



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONVIVENCIA

Desde hace décadas atrás, MISS VENEZUELA¹ descubre y forma talento con belleza integral, capaz de competir con éxito, en concursos de belleza, en cualquier escenario nacional e internacional, contribuyendo así a otorgar, invertir y dar poder, hacer fuerte, a la mujer venezolana y en su posicionamiento como referencia y ejemplo para todas las mujeres en el mundo.

Nuestra visión

Ser una referencia nacional e internacional de excelencia en la formación integral de la mujer, para su proyección personal en certámenes de belleza, roles de liderazgo y el ejercicio de la ciudadanía activa. Ser reconocidos como la plataforma más exitosa en mostrar al mundo la belleza e integridad de la mujer venezolana.

Nuestra misión

Impulsar, a través de la preparación y formación integral para la vida -y con el objeto de participar en certámenes de belleza nacionales e internacionales- las capacidades de la mujer venezolana de proyectar belleza integral, individualidad, propósito y confianza.

Nuestros valores

Los siguientes valores guían todas nuestras decisiones y acciones tanto en la dinámica diaria como en los asuntos estratégicos de negocios.

Excelencia

Emprender cada acción con estándares de rendimiento extraordinarios, para que, con disciplina, compromiso y creatividad, podamos alcanzar la excelencia en todos nuestros procesos y resultados.

¹ MISS VENEZUELA es una marca debidamente inscrita y registrada ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI). Identifica al certamen de belleza más longevo y exitoso en Venezuela. La marca MISS VENEZUELA pertenece a CONEVENOS PUBLISHING, C.A. (R.I.F. N° J-308957534)



Respeto

Actuamos desde el respeto procurando el trato digno como requisito inquebrantable para promover la **tolerancia**, reconocer la diversidad, asegurar la no discriminación, aceptación de las diferencias, y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

Integridad

Promovemos la lealtad, la honestidad y la transparencia, como pilares fundamentales, para que todas nuestras actuaciones estén alineadas con un comportamiento ético e íntegro, en toda nuestra **dimensión moral**. MISS VENEZUELA, consciente de la importancia de los valores morales y éticos fundamentales para toda sociedad, establece que la aplicación de los mismos debe impregnar el oficio diario de su actividad empresarial y de quienes la conforman, participan o se vinculan a ella. Por tanto, establece y proporciona el siguiente "CÓDIGO ÉTICO Y DE CONVIVENCIA" o, simplemente "CEC", el cual deberá ser consentido, aceptado y cumplido, entre otras personas, por todos y cada uno de los directivos, representantes y empleados del MISS VENEZUELA, así como también por todas y cada una de las aspirantes, candidatas-participantes y reinas-ganadoras en cada nueva edición de lo que se conoce como "TEMPORADA MISS VENEZUELA" (o bajo cualquier otro nombre que a futuro le pueda sustituir); profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, miembros de los jurados, proveedores oficiales de bienes y servicios, franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales; y, por último, por toda entidad jurídica o persona natural vinculada al MISS VENEZUELA y a cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA" .

De la misma forma el CEC, en lo no previsto o regulado en él, se nutrirá y complementará de cualquier otra disposición, artículo o cláusula que, a su vez, se encuentre prevista en cualquier otro código ético o deontológico perteneciente a otro u otros certámenes internacionales de belleza con los cuales MISS VENEZUELA hace vida y tiene relaciones comerciales.

¿Por qué nuestro CEC?

MISS VENEZUELA se esfuerza por impulsar a través de la preparación y formación para certámenes de bellezas nacionales e internacionales, las capacidades de la



mujer venezolana de proyectar belleza integral, individualidad, propósito y confianza. Fomentar una relación diaria guiada por los valores de excelencia, respeto e integridad para el logro de un fin común a través del trabajo en equipo. Propiciar la relación de confianza entre todas las personas que, de una u otra forma, año a año, forman parte del certamen de belleza más importante del país, a quienes consideramos como parte de nuestro desarrollo y de la preservación de los valores de la marca MISS VENEZUELA. Para que esto sea posible, consideramos que los principios y procedimientos descritos en el CEC son esenciales. Con este fin, el CEC detalla de forma no limitada las directrices a seguir y los procedimientos a utilizar, dependiendo de la naturaleza de las situaciones que pueden surgir. Sabemos que el sentido de responsabilidad y discernimiento de cada uno de las personas relacionadas con MISS VENEZUELA son necesarios para el resultado efectivo en su aplicación.

¿Cuál es la cobertura del CEC?

Nuestro CEC se aplica de manera equitativa, igualitaria y sin discriminación alguna en todos los niveles y en toda relación contractual. La adhesión al CEC es un requisito y una condición *sine quanon*, previa para ser o formar parte del MISS VENEZUELA, a saber: las aspirantes, candidatas-participantes y reinas-ganadoras en cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA" ; profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, jurados o jueces, proveedores oficiales de bienes y servicios, franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales, etc.; lo cual se traduce en contar siempre con un grupo calificado de entidades jurídicas y personas que hacen vida ética y profesional en MISS VENEZUELA y contribuyen con el prestigio y reputación comercial de la marca.

¿Cuáles son las consecuencias que conlleva la no conformidad con el CEC?

Cualquier persona destinataria del CEC que no respete, acepte y ajuste su conducta, su proceder y obrar a la totalidad de sus disposiciones, debe ser reportado inmediatamente ante el Directorio o el Comité Ejecutivo de MISS VENEZUELA, y, según la gravedad, podrá ser objeto de la rescisión o terminación inmediata de su relación contractual o jurídica que tiene con MISS VENEZUELA, todo ello en apego y fiel cumplimiento de la legislación aplicable.



En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas y probadas, y dependiendo de la poca o leve gravedad, la transgresión o incumplimiento del CEC podrá conllevar sólo una advertencia o amonestación, según el caso.

Principios generales del CEC

La conducción de MISS VENEZUELA y todas las actividades que de ella se desprenden, deben estar siempre apegadas a las leyes vigentes dentro de la República Bolivariana de Venezuela, enmarcadas dentro de los principios de consenso universal, agrupados dentro de las áreas de los derechos humanos fundamentales, relaciones laborales libres, justas, seguras y sin discriminación, libertad de empresa y libre competencia, respeto al medio ambiente, promoción de la prosperidad y el bienestar, responsabilidad social, solidaridad, ética y conductas anti soborno y anticorrupción. De igual modo MISS VENEZUELA adopta los lineamientos o normativas impartidos por los concursos internacionales de belleza en los que participa.

El acoso y la discriminación.

MISS VENEZUELA está comprometida con el principio de la igualdad de derechos y oportunidades y con el trato justo y digno hacia el ser humano. En MISS VENEZUELA se prohíbe cualquier tipo de acto de acoso o discriminación racial, racismo, endorracismo, aporofobia, xenofobia, homofobia, transfobia, teofobia, disfobia, y cualquier otra forma de acoso, odio, intolerancia o discriminación.

Declaraciones de proselitismo político, odio, desprecio, hostilidad o violencia.

MISS VENEZUELA está comprometida en contribuir a generar las condiciones necesarias para promover y garantizar el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia y el respeto recíproco, así como para prevenir y erradicar toda forma de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia, a los fines de asegurar la efectiva vigencia de los derechos humanos, favorecer el desarrollo individual y colectivo de la mujer venezolana.

En ese sentido, ninguna entidad jurídica o persona vinculada al MISS VENEZUELA, podrán emitir declaraciones de proselitismo político, realizar propaganda o divulgar mensajes a favor de la guerra y toda apología del odio político, social, de género,



étnico-racial, diversidad sexual, religioso, y de cualquier otra naturaleza que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad, la intolerancia, al acoso o la violencia.

Empleo y la prestación de servicios profesionales de manera justa, correcta, honesta y apropiada.

En aquellos casos que corresponda, el MISS VENEZUELA velará porque, en todo momento, se dé fiel y estricto cumplimiento a toda la normativa laboral y de seguridad social vigente, tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como también, en las leyes orgánicas, especiales y los reglamentos que les desarrollan, atinentes al trabajo como hecho social. Cuando el vínculo o relación jurídica que se establezca, no sea subordinada ni asalariada, sino que además sea independiente y profesional, igualmente el MISS VENEZUELA velará porque se dé estricto cumplimiento a toda la normativa general o especial aplicable y vigente. El MISS VENEZUELA está y estará siempre comprometida con todos sus colaboradores en procurarles una vida digna y justa junto a sus familiares.

Fidelización de los profesionales relacionados.

Cualquier profesional, práctico o experto que opte por prestar sus servicios en MISS VENEZUELA, incluido aquel o aquellos que se desempeñen como jueces o jurados calificadores, debe adoptar un comportamiento apegado a los valores y principios de MISS VENEZUELA. Debe abstenerse de forma directa o indirecta, a realizar cualquier acto de conducta, declaración o comentario propensos a denigrar, a manchar la imagen y la buena reputación de MISS VENEZUELA.

Como tal, toda persona relacionada con MISS VENEZUELA se compromete a ser prudente y evitar los comentarios difamatorios y denigrantes, a evitar llevar a cabo de forma voluntaria e independiente cualquier procedimiento público o privado que pudiera perjudicar los intereses y/o la imagen de MISS VENEZUELA, su reputación o la reputación de cualquiera de sus colaboradores y/o aliados comerciales.

Los conflictos de intereses.

Todas y cada una de las entidades jurídicas o personas naturales vinculadas o relacionadas con el MISS VENEZUELA, desde sus propios directivos, representantes y empleados, pasando también por cada una de las aspirantes, candidatas-participantes y reinas-ganadoras en cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS



VENEZUELA”; profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, jurados o jueces, proveedores oficiales de bienes y servicios, franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales, etc.; deben evitar estar en una situación que pueda crear un conflicto entre sus intereses personales y los de MISS VENEZUELA. En MISS VENEZUELA no está permitido hacer uso de oportunidades de negocios que puedan surgir a través de MISS VENEZUELA para beneficio personal. Aquellas oportunidades que puedan resultar del mero y espontáneo interés mutuo, serán sometidas a la Junta Directiva de MISS VENEZUELA para su consideración y eventual aprobación, quedando prohibido cualquier convenio de patrocinio, relación comercial o contractual de esa o de cualquier otra naturaleza económica o pecuniaria, que no haya sido notificado y aprobado por el Directorio. Frente a un conflicto de intereses (real o potencial), es decir, cuando en el ejercicio de las labores, tareas y/o responsabilidades para con MISS VENEZUELA, sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional, la entidad o persona de que se trate debe, en un espíritu de lealtad y transparencia, informar inmediatamente a sus superiores, supervisores y/o responsables en general, y abstenerse de iniciar o mantener cualquier tipo de relación con el tercero que influye en un interés secundario, hasta que una decisión jerárquica sea alcanzada y resuelta sobre el tema.

En general, en caso de duda sobre la presencia de un conflicto de intereses, para evaluar mejor la situación, cualquier persona que evidencie, o sospeche esta situación debe notificar a la Junta Directiva de MISS VENEZUELA. Este último podrá apreciar en cada caso la existencia de un posible conflicto de interés y tomar la decisión necesaria.

El uso común de los medios de comunicación social y de las redes sociales.

Una vez que una entidad jurídica o persona se vincula con el MISS VENEZUELA, para participar y llevar adelante la celebración de la “TEMPORADA MISS VENEZUELA”, debe tener consciencia plena y darse cuenta que los medios de comunicación y las redes sociales son de fácil acceso público y, por lo tanto, deben apelar a su buen criterio y/o juicio para tomar precauciones y medidas con respecto al uso de esos medios y plataformas. Por lo tanto, toda divulgación de informaciones o de expresiones que constituyan opiniones personales referentes a MISS VENEZUELA o al evento de belleza que se vaya a realizar, por parte de las aspirantes, candidatas-



participantes y reinas-ganadoras de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA" (o bajo cualquier otro nombre que a futuro le pueda sustituir); profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, jurados o jueces, auditores, franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales, entre otros, deben cumplir estrictamente con las disposiciones de este CEC, y de cualesquiera otras que estén previstas o dispuestas en los contratos que al efecto se hayan celebrado.

Así mismo, toda entidad jurídica o persona vinculada al MISS VENEZUELA, debe hacer un uso responsable de sus redes, por lo que cualquier divulgación o publicación de información o comentarios contrarios a las buenas costumbres, los principios de consenso universal, agrupados dentro de las áreas de los derechos humanos fundamentales y los valores establecidos en este Código de Ética y Convivencia no serán tolerados por MISS VENEZUELA.

Sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Ninguna persona vinculada o relacionada al MISS VENEZUELA o, a cualquiera de las ediciones de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA", puede obrar, actuar y/o proceder bajo la influencia de alguna sustancia estupefaciente o psicotrópica. En el caso de consumo de alcohol, solo está aceptado el consumo razonable en algún acto o evento social.

La integridad comercial y reserva en MISS VENEZUELA.

Todas las entidades jurídicas y personas naturales vinculadas o relacionadas con MISS VENEZUELA deben garantizar la protección de la información no pública, es decir, reservada o confidencial, sobre lo aprendido o conocido durante el ejercicio o desempeño de sus actividades o dotes profesionales.

Cualquier información sobre la experiencia, actividad, agenda, metas, proyectos, técnicas, e ideas de MISS VENEZUELA, así como su relación con los franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales, proveedores oficiales, etc., que no haya sido revelada o divulgada por MISS VENEZUELA, se debe presumir como reservada y confidencial y, por ende, no pública; por lo que, su revelación, difusión o publicación abierta y no restringida, puede ser considerada como una violación e incumplimiento al CEC, así como una de las prácticas que



podrían afectar a MISS VENEZUELA en su actividad comercial y social, al constituir un acto de colusión y/o competencia desleal.

Algunos lineamientos para evitar el incumplimiento de la reserva, incluyen:

- Buscar, según el caso, al representante o supervisor y/o responsable de MISS VENEZUELA ante cualquier duda.
- En caso de tener una cuenta de correo electrónico corporativa, en ningún caso debe tener lugar la comunicación entre los directivos, empleados, aspirantes, candidatas-participantes y/o reinas-ganadoras con relación a MISS VENEZUELA, a través de correos personales.
- Notificar inmediatamente a la Directiva o el Comité Ejecutivo de MISS VENEZUELA cualquier intento por parte de un tercero de obtener directa o indirectamente información no pública o reservada del MISS VENEZUELA, ya sea documentos, fotos, vídeos, o información detallada y personal sobre candidatas y ganadoras o sobre nuestras actividades.

Todos los documentos de MISS VENEZUELA se reputan y presumen reservados y no públicos, así como aquellos que contienen datos de carácter personal (incluidos los documentos de identidad, dirección, entre otros). En consecuencia, no deben ser arrojados a la basura, pero si destruidos a través del uso de equipo especializado.

Las noticias o información personal y privada de un directivo, representante y/o empleado de MISS VENEZUELA, aspirantes, candidatas-participantes, reinas-ganadoras de MISS VENEZUELA, aliados, anunciantes oficiales y/o patrocinantes oficiales, proveedor de bienes y servicios; debe ser siempre respetada y mantenida en privacidad.

Los contactos con las autoridades, los medios de comunicación social y las redes sociales.

Los directivos, representantes y/o empleados de MISS VENEZUELA, las aspirantes, candidatas-participantes, reinas-ganadoras y virreinas de MISS VENEZUELA, profesionales, instructores, facilitadores, profesores, miembros de los jurados, franquiciados regionales, aliados, anunciantes oficiales o patrocinantes oficiales, entre otros, no pueden dar declaraciones, publicar o dar una entrevista sobre un tema sensible, delicado, que preocupe o que, haga presumir que MISS VENEZUELA y/o todo lo que ella significa o conlleva como marca, se verá perjudicada; salvo que



alguien del Directorio o del Comité Ejecutivo del MISS VENEZUELA expresamente lo haya autorizado.

Sólo cuando esa persona se encuentre previa y expresamente autorizada por MISS VENEZUELA, es que podrá dar la declaración que corresponda y resulte pertinente al tema. Cualquier petición de entrevista o consulta realizada a cualquier persona vinculada o relacionada al MISS VENEZUELA o a la nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA" que se esté realizando, debe ser reportada previa e inmediatamente al directivo, representante, supervisor, coordinador o responsable más inmediato, de MISS VENEZUELA.

Uso y protección de los activos y datos personales.

Cada persona vinculada o relacionada al MISS VENEZUELA o a la nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA" que se vaya a realizar o se esté realizando, es responsable de la protección y preservación de los bienes, activos y recursos de MISS VENEZUELA, de los propios y el de los demás. Nuestros bienes, activos y recursos (materiales, bienes, equipos, información, entre otros.) deben ser utilizados exclusivamente en interés de MISS VENEZUELA y no por interés personal de otra parte o de algún un tercero.

Por su cargo o sus funciones, aquel directivo, representante o empleado en MISS VENEZUELA con acceso a los datos personales de las aspirantes, candidatas-participantes, de reinas-ganadoras o de virreinas, deberá tomar todas las precauciones, previsiones y medidas de seguridad y privacidad posible de manera que esos datos estén totalmente protegidos, resguardados y seguros en total cumplimiento del CEC.

Leyes de libre competencia.

A los fines del CEC, se entenderá por *libre competencia*, aquella actividad en la cual existan las condiciones para que cualquier sujeto económico, sea oferente o demandante, tenga completa libertad de entrar o salir del mercado, y quienes están dentro de él, no tengan posibilidad, tanto individualmente como en colusión con otros, de imponer alguna condición en las relaciones de intercambio.

Por su parte, se entenderá por *actividad económica*, toda manifestación de producción o comercialización de bienes y de prestación de servicios dirigida a la obtención de beneficios económicos.



En consecuencia, **MISS VENEZUELA** está y estará comprometida en promover y proteger el ejercicio de la libre competencia y la eficiencia en beneficio de los productores y consumidores y por ello, se abstendrá o no incurrirá en la comisión de alguna conducta o práctica monopólica u oligopólica, ni mucho menos destinará esfuerzo, tiempo y recursos para impedir, restringir, falsear o limitar de alguna forma el goce y disfrute de la libertad económica en todo el territorio venezolano.

En este orden de ideas, entre otras cosas, MISS VENEZUELA respetará y mientras esté a su alcance, hará respetar, las patentes, licencias, marcas registradas, obras o creaciones de todo tipo amparadas y protegidas por la legislación en materia de propiedad intelectual y el derecho de autor. Repudiará públicamente cualquier acto de competencia desleal.

Medio ambiente, salud y seguridad.

MISS VENEZUELA cumple y hará cumplir en todo momento, todas las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales que abordan, regulan y desarrollan la protección del medio ambiente, las cuales a los efectos de este CEC, ya no solo se limitan al conjunto de circunstancias o factores físicos y biológicos que rodean, en particular, a los seres humanos y, que influyen en su desarrollo y comportamiento; sino que también, abarcan el ámbito laboral, al conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de sus trabajadores.

Relaciones con proveedores, franquiciados, aliados comerciales, anunciantes y patrocinantes oficiales.

MISS VENEZUELA en su relación con proveedores de bienes y servicios, franquiciados, aliados comerciales, anunciantes y patrocinantes oficiales de cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA", buscará celebrar acuerdos, contratos o transacciones en donde todos "ganen" (*win-win*), a cuyos fines serán convenciones lícitas, justas y eficientes.

MISS VENEZUELA no podrá contratar a sus proveedores, franquiciados, aliados comerciales, anunciantes y patrocinantes oficiales, sin la debida diligencia, en perfecto apego a los planes de cumplimiento (o "*compliance plans*") y, razonablemente, velando porque éstos den cumplimiento en sus relaciones con sus



trabajadores y terceros, con toda la normativa legal vigente, en especial, aquella relacionada al trabajo, medio ambiente, salud, higiene y seguridad.

Al momento de evaluar las ofertas presentadas por potenciales proveedores de bienes o de servicios, seleccionará aquellas que sean de mejor calidad, confiabilidad, rendimiento, precios, tecnología, profesionalismo, reputación, entre otros criterios.

Prevención del lavado de dinero, la elusión y evasión fiscal.

MISS VENEZUELA velará por el estricto cumplimiento en la aplicación y vigencia de todas las disposiciones legales tendientes a evitar, prevenir y prohibir el lavado de dinero (también conocido como lavado de capitales, *lavado de activos*, blanqueo de dinero o blanqueo de capitales). A estos fines adoptará todas las previsiones y medidas que prevengan o erradiquen este grave flagelo.

Asimismo, MISS VENEZUELA no participa ni participará en la celebración o realización de transacciones o negocios simulados o fraudulentos, con el único objeto de evitar la aplicación de leyes fiscales, cambiarias o monetarias y, con ello la aplicación de las sanciones que el ordenamiento jurídico venezolano establezca al efecto.

Corrupción, soborno y tráfico de influencias ¿Qué es la corrupción?

MISS VENEZUELA se opone a cualquier acto de corrupción y tráfico de influencias de cualquier naturaleza, ya sea, por un particular, solicitando o aceptando, directa o indirectamente, activa o pasivamente, tanto en lo que respecta a funcionarios o personeros que laboran en entes gubernamentales, así como también en entidades privadas.

Por lo tanto, cualquier directivo, representante y empleado de MISS VENEZUELA, aspirantes, candidatas-participantes y reinas-ganadoras en cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA"; profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, jurados o jueces, franquiciados regionales, aliados comerciales, anunciantes y/o patrocinantes oficiales, entre otros, que se le vinculen, relacionen o simplemente se ligen con cualquier acto o actividad que califique como de tráfico de influencias, de soborno o de corrupción, se considerará violación de este CEC.



¿Qué llamamos soborno dentro del CEC?

En el lenguaje común, a menudo se refiere a un acto de corrupción como un "soborno". Un soborno es algo estimado en valor, monetario o no monetario, que se da con el fin de influir impropriamente en una omisión, acción (dar o hacer) o decisión estratégica, en la realización de una actividad lucrativa y así obtener una ventaja injusta o inmerecida.

Regalos, obsequios, hospitalidades y contribuciones caritativas

Los regalos, obsequios de todo tipo, atenciones, hospitalidades y amenidades, comidas, viajes, descuentos especiales, trabajos o pasantías para familiares, contribuciones caritativas, donaciones e incluso dinero, que a veces se ofrecen a los directivos, representantes y/o empleados de MISS VENEZUELA, a las aspirantes, candidatas-participantes, reinas-ganadoras y virreinas en cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA"; profesionales universitarios, profesores, instructores, entrenadores, estilistas, maquilladores, nutricionistas, diseñadores de moda, orfebres, asistentes, jurados o jueces, entre otros, pueden afectar la independencia, autovalimiento y autonomía del juicio en el correcto, justo, equitativo, equilibrado y desinteresado trato específico, con alguno de los franquiciados regionales, socios o aliados comerciales, anunciantes y/o patronicantes oficiales.

Además, el principio general es que cualquier regalo, obsequio, atención, hospitalidad, amenidad, etc., que sea realizado debe ser notificado inmediatamente a MISS VENEZUELA, a través de la persona que corresponda, siendo el Directorio o el Comité Ejecutivo del MISS VENEZUELA el que decidirá acerca de su procedencia o pertinencia o, por el contrario, sí debe ser regresado o devuelto, en acatamiento a los principios siguientes:

- Salvo que constituya una contraprestación o reciprocidad expresamente establecida dentro de un contrato lícito que MISS VENEZUELA celebre con alguno de sus proveedores, franquiciados, aliados comerciales, anunciantes y patrocinantes oficiales, a favor de alguna de las candidatas-participantes o reinas-ganadoras en cada nueva edición de la "TEMPORADA MISS VENEZUELA"; no se aceptarán regalos, obsequios, contribuciones o donativos, si son en dinero (en moneda local o en divisas), criptoactivos, criptomonedas,



títulos valores, etc. independientemente de su monto, cantidad o valor económico explícito o implícito.

- Todos los regalos, obsequios, contribuciones, donaciones, atenciones, hospitalidades y amenidades, etc., independientemente de su valoración económica, deben: (i) ser consistentes y/o congruentes con los intereses de MISS VENEZUELA; (ii) ser cónsono, modesto, comprensible y razonable, según los estándares locales y/o regionales y, además, los de la industria del espectáculo, la belleza y el entretenimiento, (incluso en términos de valor, naturaleza, oportunidad y frecuencia); (iii) ser coherentes con los usos, costumbres y las prácticas comerciales habituales; (iv) ser ofrecido para ser aceptado sin expectativa alguna de recibir alguna contraprestación; y, por último, (v) que el regalo, obsequio, atención, hospitalidad, amenidad, etc., ofrecido no viole o contravenga alguna disposición prevista en los estatutos y/o reglamentos internos del oferente, para el caso de ser una entidad jurídica privada, y en el caso de ser un organismo o autoridad pública, no viole o contravenga alguna disposición prevista en ordenamiento jurídico alguno, tales como la ley, reglamentos, decretos, resoluciones, entre otros.
- Y, por último, que el oferente o dador del regalo, obsequio, atención, hospitalidad, amenidad, etc. lleve y mantenga registros contables y controles precisos y completos perfectamente auditables por parte de las autoridades públicas competentes.

¿Qué debo hacer si estoy al tanto de una posible violación de la política contra la corrupción?

Usted debe reportar la supuesta violación a MISS VENEZUELA. No se debe mantener la información para usted, o tratar de investigar un presunto delito, que constituye una violación de este CEC, por sus propios medios.

¿Qué información debo proporcionar cuando notifique una sospecha de violación?

Usted debe proporcionar tanta información como sea posible, incluyendo incidentes, fechas y personas involucradas. Hay que evitar las generalizaciones en las declaraciones. Aunque es posible reportar incidentes de manera anónima, es útil si también proporciona su nombre para que pueda suministrar un apoyo adicional por parte de las personas que se relacionen con la investigación, con el fin de aumentar las posibilidades de éxito.



¿Qué pasará si informo una sospecha de violación?

El Directorio o el Comité Ejecutivo de MISS VENEZUELA iniciará las averiguaciones de inmediato, sin esperar cualquier otra investigación por parte de cualquier otra autoridad pública o privada que pueda concurrir o concursar en el tema. Naturalmente, el MISS VENEZUELA, de forma reservada y confidencial tratará y procesará toda la información, incluyendo la identidad del denunciante. En MISS VENEZUELA no se tomará algún tipo de represalia en contra de cualquier persona que informe de buena fe una sospecha de violación o denuncia sobre algún tema sensible o delicado, siempre que no esté esa misma persona involucrada en el caso en cuestión y, a su vez, el hecho denunciado presuponga la comisión de un ilícito penal.

¿Cuáles son las posibles consecuencias de una violación de esta política?

El incumplimiento de las leyes contra la corrupción tiene consecuencias graves para el infractor y para MISS VENEZUELA.

Además de un daño permanente a la imagen de MISS VENEZUELA, el incumplimiento del CEC puede resultar especialmente en las sanciones civiles, administrativas, multas, e incluso sanciones penales, además de la terminación o rescisión inmediata del vínculo, nexo o relación jurídica contractual que se tenga con MISS VENEZUELA, sin perjuicio a otras medidas como la justa indemnización por todos los daños y/o perjuicios ocasionados a MISS VENEZUELA y su marca.

Las contribuciones y donaciones a terceros.

MISS VENEZUELA no realiza no realizará liberalidades, regalos o donativos a empresas públicas, privadas, partidos políticos, personajes políticos, figuras públicas, ong's, grupos religiosos ni organizaciones sin fines de lucro internacionales.

En MISS VENEZUELA no se puede utilizar tiempo recursos, equipos, capital humano, ni cualquier otro tipo de recurso destinado a partidos políticos ni a grupos religiosos.

MISS VENEZUELA acepta que sus directivos, representantes y/o empleados puedan participar en cualquier actividad política, cultural y religiosa de manera personal e individual, en su tiempo libre y con sus propios recursos económicos.



El CEC establece un punto de referencia: No contempla todos los aspectos que puedan surgir, pero proporciona principios fundamentales, elementales, básicos y una metodología que sirve de guía para el logro de ese objetivo compartido. El adherirse a estos principios y lineamientos ayudará a mantener la excelente reputación y prestigio de MISS VENEZUELA.

Para más información o para aclarar cualquier duda, favor escribir a: cec@missvenezuela.com